



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Resolución Directoral

Bellavista, 24 de JUNIO del 2011

Visto el expediente N°005345-2011e Informe N°054-2011-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional es uno de los instrumentos fundamentales que permite a la entidad lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional; así mismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos durante el año fiscal y reflejan los Ingresos que los financian, en el marco de las normas establecidas en materia presupuestal; por lo que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con la finalidad de formular el citado documento técnico ha elaborado el Plan de Trabajo "Programación y Formulación del Presupuesto Público del Año Fiscal 2012 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", que permita unificar criterios técnicos, establecer pautas y procedimientos para elaborar la información en la fase de programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012, con la participación de los responsables y personal de las diferentes unidades orgánicas de la entidad;



Que, el citado Plan de Trabajo, ha sido revisado por la Sub Dirección General de la Institución; así mismo, con la finalidad de desarrollar las acciones orientadas a la elaboración del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010, en forma oportuna, se viene desarrollando actividades previstas en el mencionado Plan; por lo que resulta pertinente su aprobación con eficacia anticipada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



De conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar con eficacia al 28 de abril de 2011, el PLAN DE TRABAJO- PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL AÑO FISCAL 2012 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", que consta de Ocho (08) folios y Dieciséis (16) numerales, que forman parte integrante de la presente resolución.

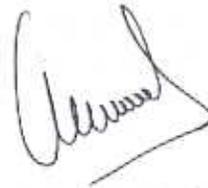
Artículo 2°.- Los responsables de las diferentes unidades orgánicas y el personal en general, brindarán el apoyo que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico requiera para la formulación del Presupuesto

..//

Público del Año Fiscal 2012 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", documento de interés para la Institución.

Artículo 3º.- *Notificar la presente resolución a las Instancias administrativas; para los fines correspondientes.*

Regístrese y Comuníquese,



.....
Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819



FAUF/ec
RD108-2011
C.C OEPE
Unidades orgánicas



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL AÑO FISCAL
2012
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores"

1. INTRODUCCIÓN

El presupuesto es uno de los instrumentos fundamentales que permite a la entidad lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional. Asimismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, y reflejan los ingresos que financian dicho gasto.

2. FINALIDAD

- Unificar criterios técnicos, establecer pautas y procedimientos para elaborar la Información en la fase de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2012.
- Promover una cultura organizacional proactiva (que genere motivación, compromiso y participación) de todos los actores de la institución, con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de formulación y Programación del Presupuesto Público del Año Fiscal 2012,

3. OBJETIVO GENERAL

Programación y Formulación del Presupuesto Público del Año Fiscal 2012

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Difusión de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012.
- Mejorar la calidad de gastos público de la institución.
- Determinar la demanda global de gastos por fuente de financiamiento de acuerdo al consolidado de Cuadro de Necesidades que utilizará la DEA/Oficina de Logística, para elaborar el PAC del año fiscal 2012 en la fase de Programación y Formulación
- Determinar la Estructura Funcional Programática del presupuesto institucional de la entidad, donde se toman en cuenta las categorías presupuestarias.
- Definirlas metas físicas de acuerdo a los techos presupuestales
- Registrar la programación física y financiera de las categorías presupuestaria definidas en el Modulo de Formulación Presupuestal del SIAF; conforme a la asignación presupuestal informada por la OGGP-OP/MINSA.

5. FECHA PROPUESTA

Del 06 de Junio al 30 de Junio del 2011.





6. LUGAR

- Sala de Reunión de la Dirección General
- Auditorio de la Oficina de Docencia del I.N.R.

7. PUBLICO OBJETIVO

- Dirección General,
- Direcciones Ejecutivas,
- Direcciones,
- Jefes de Departamento,
- Jefes de Oficinas

8. METODOLOGÍA

- Se realizarán talleres de acuerdo al cronograma establecido e informará al público asistente:
 - Cambios en los procedimientos presupuestarios, mejoras tecnológicas en la normativa presupuestal
 - Conceptos y procedimientos operativos establecidos en los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto Público del año fiscal 2012, Directivas, instructivos de acuerdo a la normatividad vigente.
- Monitorear la elaboración de Cuadros de Necesidades en función de sus metas establecidas en el POA.
- Seguimiento a los Equipos de Trabajo (Oficina de Personal, Logística, Economía).

9. RESPONSABLES

- Dr. Fernando Alejandro Urcia Fernández, Director General del INR.
- Dra. Carmen Cifuentes Granados, Directora General Adjunta.
- Dra. Rebeca Nemesia Pérez Allpoc, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- CPC Ricardo Begazo Cornejo, Director Ejecutivo de Administración
- Lic. Gloria Meza Camargo, Directora de la oficina de Logística.
- Lic. Richard Silva Bocanegra Director de personal.
- CPC Milagros Céspedes Gonzaga Directora de Economía

10. FACILITADORES

- Dra. Rebeca Nemesia Pérez Allpoc, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefes de Equipos de la O.E.P.E.

11. MATERIALES

- Materiales de oficina (papel bond, fólder Manila tamaño A-4, tóner para impresora, lápices, lapiceros, borradores, calculadoras), estos serán provistos por cada área participante.
- Plumones para pizarra acrílica.
- Proyector Multimedia
- Pizarra acrílica
- Computadora portátil.
- Computadoras en cada Dirección Ejecutiva.





12. INFORMACION UTIL PARA ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

- Listado de bienes y servicio y listado de bienes de capital.
- Listado de Equipos Médicos, Biomédicos y Electrónicos.
- Información Estadística de la producción de los servicios, con análisis comparativo de los 3 últimos años
- ASIS del Ejercicio 2010.

13. DEFINICIONES OPERACIONALES DE LA PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2012

PROGRAMACION Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los Objetivos Institucionales del año fiscal; determinan la demanda global de gasto y las Metas Presupuestarias compatibles con sus Objetivos Institucionales y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria; y definen la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos.

FORMULACION Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento.

ACTIVIDAD Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Metas.

META PRESUPUESTARIA Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

- Finalidad (objeto preciso de la Meta).
- Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
- Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
- Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).

La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrar las siguientes variantes:





a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura.

b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal.

c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado.

GASTOS PUBLICOS Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y de servicios de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos

CREDITOS PRESUPUESTARIOS Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario.

CUADRO DE NECESIDADES: Es la descripción detallada de los requerimientos de bienes, servicios, equipamiento y obras para un año determinado. Se desprende de la identificación de las actividades y es el insumo principal para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAC): Herramienta de gestión que debe obedecer a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez proviene de todas las unidades orgánicas de la institución, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de las metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente

14. PARTICIPANTES

EQUIPO	UNIDAD ORGÁNICA	Nro. Part	TOTAL
E - 1	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.	02	10
	Departamento de I.D.R.I. en el Aprendizaje	02	





	Departamento de I.D.R.I. en la Comunicación.	02	
	Departamento de I.D.R.I. en las Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social.	02	
	Departamento de I.D.R.I. en el Desarrollo Psicomotor.	02	
E - 2	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras	02	12
	Departamento de I.D.R.I. en Lesiones Centrales	02	
	Departamento de I.D.R.I. en Lesiones Medulares	02	
	Departamento de I.D.R.I. en la Unidad Motora y Dolor.	02	
	Departamento de I.D.R.I. Amputados, Quemados y Trastornos Posturales	02	
	Departamento de Enfermería.	02	
E - 3	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia y Atención al Diagnóstico y Tratamiento	02	8
	Departamento de I.D. y Atención en Ayuda al Diagnóstico	02	
	Departamento de I.D. y Atención en Ayuda al Tratamiento.	02	
	Departamento de I.D. y Atención en Biomecánica	02	
E - 4	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia y Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	02	10
	Oficina de Cooperación Científica Internacional	02	
	Oficina de Epidemiología	02	
	Oficina de Gestión de Calidad	02	
	Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia	02	
E - 5	Dirección General	02	12
	Oficina Ejecutiva de Administración	02	
	Oficina de Personal	02	
	Oficina de Logística	02	
	Oficina de Economía	02	
	Oficina de Servicios Generales	02	
E - 6	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	02	10
	Oficina de Asesoría Jurídica	02	
	Oficina Ejecutiva de Control Interno	02	
	Oficina de Comunicaciones	02	
	Oficina de Estadística e Informática	02	

15. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

FECHA	DIAS	ACTIVIDAD
28/04/2011	1 Días	"Lineamientos para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Publico 2012 y sus Anexos".
04/05/2011	1 Días	"Lineamientos para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Publico 2012 y sus Anexos".



06/05/2011	1 Días	"Lineamientos para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público 2012 y sus Anexos".
17/05/2011	1 Día	Presentación de Propuesta de Cronograma de Actividades Cuadro de Necesidades de la DEA/Oficina de Logística .
15/06/2011	1 Día	Presentación de los Ingresos Proyectados DEA/Oficina de Economía .
17/06/2011	1Día	Presentación de Demanda Global de Gastos de 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras, por fuente de financiamiento, meta, específica de gastos y anexos correspondientes DEA/Oficina de Personal
23/05/2011	1 Días	Presentación de la Demanda Global (consolidado cuadro de necesidades) 2.3 Bienes y Servicios 2.6 Activo No Financieros (Equipo por reemplazo), 2.5 Otros Gastos por fuente de financiamiento, meta, específica de gastos y anexos correspondientes DEA/Oficina de Logística
23/06/2011	1 Día	Presentación de Gastos en Inversión OEPE/Equipo de Proyecto
23/06/2011	1 Día	Validación de la Demanda Global
Pendiente		Asignación de presupuesto
24/06/2011	1 Día	Definir las metas físicas y su presupuesto de acuerdo a los techo presupuestales
27/06/2011	1 Día	Presentación de la Demanda Adicional DEA/Oficina de Personal, Oficina de Logística y OEPE

16. NORMAS LEGALES

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público 2012 y sus Anexos".
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto Público año 2011.
- Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" año fiscal 2012, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01
- Catálogo de Servicios y Actividades Estandarizadas 2010.